I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000615

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

V I S T O S:

1.- Los Decretos Exentos números 202/772/2013; 203/723/2013; 202/831/2013; 202/1924/2013; 202/1897/2013; 202/2084/2013; 202/2523/2013; 202/213/2013; 202/134/2013; 202/1064/2013; y 202/1657/2013 que ordenaron instruir investigaciones sumarias y sumarios administrativos para investigar los hechos señalados en cada decreto y que guardan relación con procedimientos de compras y contratación de la Municipalidad de Cerrillos.

2.- Lo establecido en el artículo 118 y siguientes de la Ley número 18.883 y la providencia número 100/1540/2014 de fecha 25 de marzo de 2014.

3.- La necesidad de dar celeridad y continuidad a los procedimientos disciplinarios individualizados en el numeral primero anterior.

C O N S I D E R A N D O:

1.- Que, las materias investigadas en los distintos sumarios administrativos e investigaciones sumarias dicen relación con compras y contrataciones públicas, en las cuales eventualmente tendrían participación los mismos funcionarios municipales.

2.- Que, los principios de eficiencia y eficacia contemplados en nuestra legislación mandatan a la Administración a obrar de una manera racional en el uso de sus recursos, incluyendo los humanos, sin que tenga justificación mantener los procesos investigativos en más de tres funcionarios.

3.- Que, con el objeto de que la decisión que en la etapa procesal pertinente adopte este Jefe Superior del Servicio sea coherente y acorde a la eventual gravedad de los hechos investigados.

4.- Que los procesos de investigación se deben acumular al que primero se hubiese ordenado instruir por el respectivo decreto.

5.- Que el primer proceso disciplinario ordenado instruir fue el resuelto por Decreto número 202/213/2013, que ordena instruir investigación sumaria para investigar los hechos señalados en el cuerpo del referido decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000615

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2014

D E C R E T O:

1.- **Elévese** a Sumario Administrativo la investigación sumaria ordenada por Decreto número 202/213/2013.

2.- **Acumúlense,** todos los sumarios e investigaciones sumarias individualizadas en el numeral primero de los vistos de este decreto al procedimiento disciplinario individualizado en el numeral primero anterior.

3.- **Desígnese** como nuevo Fiscal a don Daniel Caro Acevedo, Director Jurídico de la Municipalidad de Cerrillos.

4.- **Notifíquesele** del encargo para su aceptación.

5. **Notifíquese,** el presente decreto a los funcionarios municipales don Daniel Caro Acevedo, don Carlos Rubio Cancino, don Jaime Quezada Franzetti, don Sergio Espinoza Méndez, doña Adriana Godoy Ramos y a doña Ingebord Chacón Morales quienes desempeñan las funciones de Fiscal e Investigador respectivamente.

6.- **Remitan** los funcionarios que actualmente desempeñan las funciones de Fiscal e Investigador los respectivos expedientes a esta Alcaldía en el plazo de tres días.

7.- **Remítanse** todos los expedientes al nuevo Fiscal designado para su pronta tramitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

DCA
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Departamento de Personal
Página Web